AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON
CANTABRIA

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día trece de febrero de dos mil cuatro, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 13 DE FEBRERO DE 2004.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO GENERAL
D. Raúl Rubio Escudero

INTERVENTORA DE FONDOS
Doña Elena Sánchez Fernández

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y quince minutos del día trece de febrero de dos mil cuatro, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno,

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y once Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asiste Juan Manuel Fernández Diego que no excusa su ausencia.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 20 de diciembre de 2.003.

SEGUNDO.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2004 PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Sr. Alcalde se procedió a leer la memoria de Alcaldía:

"El Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2004 ha sido elaborado partiendo de la información sobre la ejecución del presupuesto del año anterior, las obligaciones de tracto sucesivo, bien por imposición legal o en virtud de compromisos aprobados y la información recogida de las propuestas formuladas desde cada Concejalía y desde la oposición.

Respecto a los ingresos se ha procurado ser lo más prudente y realista posible para evitar en el ejercicio posibles problemas de liquidez.

Como modificaciones más significativas respecto al Presupuesto del ejercicio 2003, podemos destacar, en el ámbito de gastos:

1. El incremento experimentado en el capítulo uno de gastos de personal originado por dos motivos:

a) La elaboración durante el 2003 de una nueva valoración de los puestos de trabajo de la Corporación, que ha dado como fruto una nueva Relación de Puestos de Trabajo y una nueva Plantilla de Personal que se unen como Anexos al Presupuesto. Con ellos se ha querido desde la Corporación racionalizar los recursos humanos con los con se contaba, conocer nuestras necesidades y valorar adecuadamente al personal, con el objetivo de aumentar su reconocimiento e incentivar su trabajo.

Como resultado del anterior trabajo se han creado nuevos puestos de trabajo, dotados presupuestariamente y que deberán cubrirse a lo largo del año.

b) El incremento de los servicios prestados por este Ayuntamiento exige, además, la contratación permanente de trabajadores por lo que se incrementa notablemente los gastos por este concepto.

2. Respecto a los gastos corrientes, lejos de estancarse, crecen como consecuencia, una vez más del crecimiento imparable del Municipio y con él, el de sus servicios.

3. Tampoco se han reducido las transferencias y subvenciones anualmente concedidas, manteniéndose e incrementándose en la mayoría de los casos.

4. Especial relevancia tienen los gastos que van a originar la nueva piscina cubierta que entrará en funcionamiento el próximo otoño, la estación de autobuses que será necesario construir con motivo del notable incremento del servicio de transportes que va a experimentar el Valle, convirtiéndose Sarón en un verdadero "cruce de caminos del mismo" o la construcción de la segunda fase de la bolera cubierta.

5. Por último está en marcha un proceso de racionalización del gasto, promoviendo entre otras la adquisición de un Dumper que evite los continuos y costosos alquileres, economizando en este aspecto o la celebración de un contrato de servicios varios que aglutine y abarate los que antes eran concertados con diversidad de prestadores de servicios.

Respecto a los ingresos, la novedad más esencial la constituye la imposición del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Siguiendo este Equipo de Gobierno con su política de no gravar en exceso a los vecinos del Municipio y continuando siendo éste uno de los de menor presión fiscal, se ha

considerado necesario la imposición de este tributo municipal voluntario, dado el movimiento urbanístico existente en estos momentos y la necesidad de recursos para poder prestar iguales o mejores servicios aún con el crecimiento demográfico que se está produciendo.

Como consecuencia de esta necesidad de recursos, no estando en exceso endeudado el Ayuntamiento, se ha estimado conveniente acudir al préstamo para financiar la mayoría de las inversiones previstas y fundamentalmente hacer frente al pago por la compra del terreno donde está ubicado el emblemático Mercado de Sarón.

Por último y con el ánimo de que las previsiones iniciales de ingresos sean lo más reales posibles, no se han incorporado posibles subvenciones del Gobierno de Cantabria que no estén actualmente ya notificadas, por lo que toda aquella que nos sea concedida nos permitirá aligerar nuestro endeudamiento."

D. José Domingo pregunta por la partida que el Ayuntamiento destina tradicionalmente al 0,7 que no la ha visto. El Sr. Alcalde contesta que está como cada año, igualmente la Interventora de fondos interviene para confirmar el lugar exacto en el que se encuentra.

D. José Domingo pregunta si se ha incluido la reparación de la carretera de Santa María que va del barrio Las Tejas al cementerio, tal y como el expuso en Comisión Informativa y el Sr. Alcalde se comprometió a incluirlo. El Sr. Alcalde contesta que si.

El Sr. Alcalde señala que con respecto a la Comisión Informativa se han producido algunas variaciones como por ejemplo se han incluido los dos millones de pesetas que la empresa Norquimia va a dar al Ayuntamiento para patrocinar las Escuelas Deportivas y la Milla Urbana.. D. José Domingo interviene para decir que tan sólo espera que el compromiso se haga efectivo, no como la otra vez que esta empresa se comprometió a dar dinero y no lo hizo. El Sr. Alcalde explica que esta vez las gestiones se han llevado directamente con el propietario de la empresa, estando convencido de que no habrá problemas.

D. José Domingo señala que evidentemente no es el presupuesto que le hubiese gustado a su grupo político, que se hubiese centrado mas en aspectos sociales, también reconoce ser consciente de las limitaciones económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento y que un programa político es a cuatro años.

El Sr. Alcalde contesta exponiendo algunos de los proyectos que el Ayuntamiento tiene en marcha.

D. José Domingo contesta que efectivamente están en marcha pero que vienen realizándose de atrás no tienen que ver con el presupuesto que vamos a aprobar.

El Sr. Alcalde comenta uno de los que van a ser los grandes logros para este año como es el transporte. Y pregunta a D José Domingo qué quiere meter en prestaciones sociales puesto que se va a implantar un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres porque una cosa es aprobarlo y otra implantarlo efectivamente y cuesta nueve millones de las antiguas pesetas implantar el plan, hay que recordar el tema de la teleasistencia, va una partida para adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas sociales etc.

D. José Domingo señala que no quiere entrar en discusiones tan solo señalar que él ve algunas carencias por ejemplo más dinero para dotar la biblioteca aunque es consciente del crédito que arrastramos y el pago del mercado; tan sólo dice que todo lo que se haga está bien y espera que para el año que viene estemos mas saneados y se pueda invertir más.

El Sr. Alcalde señala que hay que tener en cuenta que el municipio cada vez presta más servicios y que valen dinero; implican personal materiales y sostenimiento diario y quizá haya que pensar que lo que está haciendo es cambiar inversión por servicios.

D. José Domingo concluye haciendo referencia al grave problema de financiación que sufren los municipios y agradeciendo al equipo de gobierno la invitación a la oposición para consensuar el capítulo de inversiones, algunas de las cuales que él propuso han sido recogidas, por ello votará a favor del presupuesto.

Visto el informe de intervención de fecha 9 de febrero de 2004.

Vistos los artículos 143 y siguientes de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla esta Ley en materia presupuestaria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fechas 17 de noviembre de 2003 y 10 de febrero de 2004.

Y sin que se produzcan mas intervenciones, por once votos a favor y la abstención de D. Benito Huerta Gandarillas se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General 2004, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo. Arrojando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	EXPRESIÓN	EUROS
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	685.690,54 €
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.506,05 €
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	540.579,82 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.319.670.02 €
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.400,64 €
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	248.779,74 €
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.061,53 €
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	709.222,37 €
	TOTAL	3.983.910,71 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	EXPRESIÓN	EUROS
Capítulo 1	DE PERSONAL	1.181.414,53 €
Capítulo 2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.673.712,89 €
Capítulo 3	FINANCIEROS	15.550,00 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	219.131,39 €
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	776.101,90 €
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	118.000,00 €
	TOTAL	3.983.910,71 €

Segundo.- Ordenar la publicación del anuncio de la aprobación provisional en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Ordenar la exposición pública, de estos documentos en las dependencias municipales por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de su aprobación provisional en el BOC.

Cuarto.- Estos documentos se entenderán definitivamente aprobados si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

MOCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACIÓN PRÓRROGA CONVENIO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.

Debido a la finalización inminente del plazo para solicitar la prórroga del Convenio del Servicio de Atención Domiciliaria y ante la necesidad de acuerdo plenario se propone por la Alcaldía tratar por urgencia este asunto.

Votada la urgencia por unanimidad de los asistentes se procedió a tratar el asunto.

Visto el escrito de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria de fecha 16 de Octubre de 2003, solicitando diversa documentación a este Ayuntamiento para tramitar la prórroga del Convenio del Servicio de Atención Domiciliaria Concertado por este Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma.

Visto el informe del Asistente Social que presta Servicios en el Ayuntamiento de santa María de Cayón de fecha 15 de noviembre de 2003 en el que se pone de manifiesto que está previsto que durante el año 2.004 se presten por parte de este Ayuntamiento un total de 19.080 horas normales del SAD.

Y sin que se produzca debate alguno por unanimidad de los reunidos se ACUERDA:

Primero.- Acordar la Prorroga del Convenio del Servicio de Atención Domiciliaria Concertado durante el año 2004.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la prórroga del Convenio.

Tercero.- Remitir a la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, certificado de este acuerdo junto con toda la documentación requerida.

Se finaliza a las veinte horas y cuarenta minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,